OTROSÍ ACLARATORIO DEL CLAUSULADO ADICIONAL DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE SECOP II No. 036-00-I-CACOM-6-GRUAL-2022 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6 Y CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS CACERES LIMITADA

Cláusula 1 – Aclaración forma de pago.

Aclárese parcialmente la apropiación presupuestal y demás contenido del CONTRATO ELECTRONICO **No. 036-00-I-CACOM-6- GRUAL-2022** celebrado entre **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 6,** y el señor **VICTOR ORLANDO CACERES RODRIGUEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.404.689**, expedida en BOGOTA D.C, domiciliado en la ciudad de BOGOTÁ D.C., en su calidad de representante legal de la empresa **CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS CACERES LIMITADA (CONSARCA LTDA.)**, identificada con **NIT. 830.093.545-1**, aprobado en plataforma SECOP II el día 25 de marzo de 2022 (25/03/2022) en el siguiente sentido:

2.1 El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones

IMPUTACION PRESUPUESTAL								DESCRIPCIONDEL BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL	CDP No.
CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM	REC			
02	02	02	005	004	05		10	CUADRILLA DE MANTENIMIENTO	$79.964.192,00	5422 11/01/2022

La corrección, se hace en virtud del artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 que a la letra reza: "*Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto* (…)". (Subrayado fuera de texto)

Lo anterior, debido a que en el documento "ANEXO AL CLAUSULADO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA 036-00-I-CACOM-6-GRUAL-2022", se escribió erróneamente el valor final del contrato, en la columna "VALOR TOTAL" debido a que el valor del presupuesto fue de $ 80.000.000 pero el valor por el cual fue adjudicado el contrato fue $79.964.192,00; esto no cambia el valor del contrato celebrado, ni afecta su ejecución en plazo o actividades, por lo que las demás estipulaciones quedan vigentes.

Cláusula 2 - Anexos del Contrato

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II.